

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA PROYECTOS ADMISIBLES E INADMISIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO, EDLI, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2024; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco de sus facultades legales generó la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, en sus modalidades Inicial, Regular y Continuidad, siendo su objetivo el de incorporar, fortalecer y consolidar en los procedimientos, productos, bienes y servicios ofrecidos por los municipios que cuentan con programa, oficina o departamento de la discapacidad con mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.
2. Que, por Resolución Exenta N°1.842, de 22 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024, en sus tres modalidades de ejecución.
3. Que, las postulaciones recibidas fueron analizadas conforme con lo establecido en el proceso de admisibilidad contemplado en las referidas Bases Técnicas y Administrativas, razón por la cual se hace necesario declarar los resultados de admisibilidad de los proyectos postulados.

RESUELVO:

- 1° **DECLÁRANSE ADMISIBLES** los proyectos singularizados en la siguiente nómina, pasando a su evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado en las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024:



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE
1	Inicial	Valparaíso	69050700-5	Putauendo
2	Inicial	Valparaíso	69050800-1	Panquehue
3	Inicial	Metropolitana	69072300-K	San José de Maipo
4	Inicial	O'Higgins	69081400-5	Olivar
5	Inicial	Maule	69100700-6	Vichuquén
6	Inicial	Maule	69110900-3	Maule
7	Inicial	Ñuble	69141500-7	Yungay
8	Inicial	La Araucanía	69181000-3	Curacautín
9	Inicial	Los Ríos	69200600-3	Los Lagos
10	Inicial	Los Lagos	69230900-6	Quinchao
11	Inicial	Tarapacá	69250400-3	Colchane
12	Inicial	Tarapacá	69251100-K	Camiña
13	Regular	Antofagasta	69020400-2	Mejillones
14	Regular	Valparaíso	69050100-7	La Ligua
15	Regular	Metropolitana	69070800-0	San Miguel
16	Regular	Metropolitana	69071700-k	Peñaflor
17	Regular	Metropolitana	69072000-0	La Cisterna
18	Regular	Metropolitana	69072800-1	Calera de Tango
19	Regular	Maule	69120400-6	Cauquenes
20	Regular	Ñuble	69140500-1	San Carlos
21	Regular	Los Ríos	69200200-8	Corral
22	Regular	Los Ríos	69200700-k	Futrono
23	Regular	Metropolitana	69253900-1	San Ramón
24	Regular	Biobío	69264400-k	Hualpén
25	Continuidad	Atacama	69030500-3	Vallenar
26	Continuidad	Coquimbo	69040600-4	Paihuano
27	Continuidad	Coquimbo	69041100-8	Combarbalá
28	Continuidad	Coquimbo	69041400-7	Salamanca
29	Continuidad	Valparaíso	69050600-9	San Felipe
30	Continuidad	Valparaíso	69051100-2	Los Andes
31	Continuidad	Valparaíso	69061200-3	Olmué
32	Continuidad	Metropolitana	69070500-1	Ñuñoa
33	Continuidad	Metropolitana	69071000-5	Quinta Normal
34	Continuidad	Metropolitana	69073100-2	San Pedro
35	Continuidad	Valparaíso	69073400-1	San Antonio
36	Continuidad	O'Higgins	69073800-7	Navidad
37	Continuidad	Metropolitana	69073900-3	Curacaví
38	Continuidad	O'Higgins	69081100-6	Pichidegua
39	Continuidad	O'Higgins	69091300-3	Marchihue
40	Continuidad	Maule	69110200-9	Sagrada Familia
41	Continuidad	Maule	69110800-7	Pencahue
42	Continuidad	Maule	69130700-K	Parral



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE
43	Continuidad	Maule	69130800-6	Retiro
44	Continuidad	Ñuble	69140100-6	Quirihue
45	Continuidad	Ñuble	69140200-2	Portezuelo
46	Continuidad	Ñuble	69140300-9	Ninhue
47	Continuidad	Ñuble	69141000-5	Pinto
48	Continuidad	Ñuble	69141400-0	Quillón
49	Continuidad	Biobío	69150100-0	Tomé
50	Continuidad	Biobío	69150800-5	Talcahuano
51	Continuidad	Biobío	69160100-5	Arauco
52	Continuidad	Biobío	69160200-1	Curanilahue
53	Continuidad	Biobío	69170300-2	Laja
54	Continuidad	La Araucanía	69190400-8	Nueva Imperial
55	Continuidad	Los Ríos	69200300-4	Lanco
56	Continuidad	Los Ríos	69200900-2	Paillaco
57	Continuidad	Los Ríos	69201200-3	Panguipulli
58	Continuidad	Los Lagos	69230700-3	Quellón
59	Continuidad	Aysén	69240100-k	Aysén
60	Continuidad	Magallanes	69251200-6	Laguna Blanca
61	Continuidad	Atacama	69251900-0	Alto del Carmen
62	Continuidad	Aysén	69253100-0	Río Ibáñez
63	Continuidad	Metropolitana	69254000-K	Peñalolén
64	Continuidad	Magallanes	69254400-5	Cabo de Hornos
65	Continuidad	Metropolitana	69255500-7	Independencia
66	Continuidad	Maule	69264500-6	San Rafael
67	Continuidad	Biobío	69264700-9	Chiguayante

2° **DECLÁRANSE INADMISIBLES** los proyectos singularizados en la siguiente nómina, por no haber cumplido con los requisitos generales de admisibilidad establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI, año 2024:

Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
1	Inicial	Coquimbo	69041000-1	Río Hurtado	Municipio postulante tiene obligaciones pendientes con SENADIS (convenio aprobado por Resolución Exenta N°4308-2022, en el marco del Programa Fortalecimiento de la Red de Rehabilitación con Base Comunitaria).
2	Inicial	Metropolitana	69255000-5	Cerrillos	1) Municipio postulante adjunta Anexo N°6 "Carta de Compromiso Producto Instalación Rehabilitación con Base Comunitaria (para EDLI Inicial)", sin la firma correspondiente al Director/a o Encargado/a de Dispositivo Seleccionado. Además, el nombre del dispositivo no coincide con el tipo de dispositivo señalado.



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
					2) Municipio adjunta Anexo N°1: "Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial" incompleto.
3	Continuidad	Tarapacá	69010400-8	Pica	<p>1) Formulario Ingresado se encuentra incompleto, faltando información obligatoria solicitada, específicamente: en Gestión en Discapacidad debía completarse la pestaña de Proyectos Ejecutados SIN apoyo SENADIS o la pestaña de Proyectos Ejecutados CON apoyo SENADIS.</p> <p>2) No se puede comprobar experiencia del Municipio en proyectos o iniciativas previas en materia de discapacidad, puesto que documentos adjuntos no permiten verificar este requisito.</p> <p>3) Municipio adjunta Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad apoyadas por el municipio que datan del año 2013, lo cual no corresponde a la experiencia solicitada en los últimos tres (3) años.</p> <p>4) No acompaña Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del Concejo Municipal.</p> <p>5) Municipio postulante adjunta Anexo N°3: "Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad", sin firma del/de la Alcalde/sa.</p>
4	Continuidad	Atacama	69030400-7	Tierra Amarilla	Documentos que adjunta el Municipio para dar cuenta de la Unidad de Discapacidad no señalan el número de funcionarios que trabajan de manera permanente y con dedicación exclusiva (jornada completa en esta unidad).
5	Continuidad	Coquimbo	69040200-9	La Higuera	Con respecto a la Representación Legal, Municipio no acompaña acto administrativo que nombre a don Carlos Flores en calidad de Alcalde Subrogante.
6	Continuidad	Valparaíso	69050300-K	Papudo	No se puede comprobar experiencia de trabajo con organizaciones sociales de y para Personas con Discapacidad en los últimos tres (3) años, dado que los documentos que adjunta Municipio no son suficientes para dar cuenta de este requisito.
7	Continuidad	Metropolitana	69072200-3	Pirque	Municipio postulante no presenta documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad, firmados por el/la Alcalde/sa.



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
8	Continuidad	O'Higgins	69090200-1	Placilla	Municipio postulante tiene obligaciones pendientes con SENADIS (convenio aprobado por Resolución Exenta N°3343-2022, en el marco del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos).
9	Continuidad	Maule	69100600-k	Hualañé	Municipio adjunta Anexo N°5: "Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria" sin información solicitada de manera obligatoria.
10	Continuidad	Maule	69130400-0	Yerbas Buenas	<p>1) Formulario Ingresado se encuentra incompleto, faltando información obligatoria solicitada, específicamente: en Gestión en Discapacidad debía completarse la pestaña Experiencia con Organizaciones de Discapacidad.</p> <p>2) Municipio postulante no cumple con requisitos de: tener Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad con más de 3 años de funcionamiento desde su conformación y tener los funcionarios/as requeridos que trabajen de manera permanente y con dedicación exclusiva (jornada completa en esta unidad).</p> <p>3) Municipio no presenta documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas en materia de discapacidad sin financiamiento de SENADIS.</p> <p>4) No se puede comprobar experiencia en Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad, puesto que los Documentos adjuntos no permiten verificar este requisito.</p>
11	Continuidad	Ñuble	69141600-3	Pemuco	<p>1) Municipio no adjunta Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación del Departamento, Oficina o Programa de Discapacidad, el cual debe contener expresamente: año de creación del Departamento, Oficina o Programa, nombre del Encargado/a de la Unidad de discapacidad, número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad y Firma de Alcalde/sa.</p> <p>2) Anexo correspondiente a "Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Continuidad" que adjunta el Municipio no corresponde al formato solicitado en las Bases Administrativas EDLI 2024.</p>



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
12	Continuidad	La Araucanía	69180200-0	Purén	<p>1) Formulario Ingresado se encuentra incompleto, faltando información obligatoria solicitada, específicamente: en Gestión en Discapacidad debía completarse las pestañas Proyectos Ejecutados SIN o CON apoyo SENADIS y Experiencia con Organizaciones de Discapacidad.</p> <p>2) No se puede comprobar experiencia del Municipio en proyectos o iniciativas previas en materia de discapacidad, puesto que documentos adjuntos no permiten verificar este requisito.</p> <p>3) No se puede comprobar experiencia en Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad, puesto que los documentos adjuntos no permiten verificar este requisito.</p>
13	Continuidad	Los Lagos	69210300-9	Río Negro	<p>1) Formulario Ingresado se encuentra incompleto, faltando información obligatoria solicitada, específicamente en: Gestión en Discapacidad debía completarse la pestaña Experiencia con Organizaciones de Discapacidad y en Plan de Trabajo la pestaña Propuesta de Implementación, correspondiente a los productos Fortalecimiento al Tránsito a la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Fortalecimiento de la Participación e Incubadora de Cooperativas Inclusivas.</p> <p>2) Municipio postulante no cumple con requisito más de tres (3) años de funcionamiento desde la conformación de la Unidad de Discapacidad, así como tampoco cumple con tener los dos funcionarios/as requeridos que trabajen de manera permanente y con jornada completa en dicha unidad.</p> <p>3) Municipio no presenta documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas materia de discapacidad en los últimos tres (3) años, firmados por el Alcalde/sa.</p> <p>4) Municipio no presenta documentos verificadores de trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad en los últimos tres (3) años.</p>



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
14	Continuidad	Los Lagos	69210500-1	Purranque	<p>1) Formulario Ingresado se encuentra incompleto, faltando información obligatoria solicitada, específicamente en: Gestión en Discapacidad, debía completarse las pestañas Proyectos Ejecutados SIN apoyo SENADIS o Proyectos Ejecutados CON apoyo SENADIS, debiendo completar al menos una de las dos de forma obligatoria.</p> <p>2) Documento adjunto por el Municipio para dar cuenta de la Unidad de Discapacidad no indica año de creación de dicha unidad, así como tampoco se indica el nombre del Encargado/a de dicha Unidad, ni el número de Funcionarios con dedicación exclusiva que trabajan en esta Unidad.</p> <p>3) Municipio postulante adjunta Anexo N°5: "Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria" incompleto, faltando Nombre del Director/a o Encargado/a del dispositivo seleccionado para implementar el producto Rehabilitación Infantil con Estrategia comunitaria.</p> <p>4) Municipio no presenta documentos verificadores de proyectos e iniciativas previas materia de discapacidad en los últimos tres (3) años, firmados por el Alcalde/sa.</p> <p>5) Municipio no presenta documentos verificadores de trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad en los últimos tres (3) años.</p> <p>6) Certificado bancario con la cuenta contable, no contiene toda la información según lo solicitado en Bases Administrativas, faltando: RUT Municipalidad.</p>
15	Continuidad	Magallanes	69250200-0	Punta Arenas	<p>Documento adjunto por el Municipio para dar cuenta de la Unidad de Discapacidad, no señala el nombre del Encargado/a de la Unidad de discapacidad, así como tampoco indica número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad, ni contiene la firma de Alcalde/sa.</p>
16	Continuidad	Metropolitana	69253800-5	La Pintana	<p>1) Municipio postulante adjunta Anexo N°5: "Carta de Compromiso Rehabilitación Infantil con Estrategia Comunitaria", sin completar los datos y sin firma de Director/a o Encargado/a de Dispositivo Seleccionado.</p> <p>2) Documentos verificadores de Trabajo con Organizaciones Sociales de y para Personas con Discapacidad, que adjunta el Municipio, no señalan fecha, por lo que no se puede verificar que el trabajo y experiencia sea de los últimos</p>



Nº	MODALIDAD	REGIÓN	RUT	MUNICIPIO POSTULANTE	OBSERVACIÓN
					3 años requeridos por Bases Administrativas EDLI 2024. 3) Certificado bancario con la cuenta contable, no contiene toda la información según lo solicitado en Bases Administrativas, faltando especificar cuenta, nombre y RUT de la Municipalidad, y tipo de cuenta bancaria.
17	Continuidad	Metropolitana	69254900-7	Pedro Aguirre Cerda	Documento adjunto por el Municipio para dar cuenta de la Unidad de Discapacidad señala que el programa tiene una duración acotada por el período de enero diciembre del 2020. Además, este documento no indica: Año de creación del Programa, Nombre del Encargado/a de la Unidad de discapacidad, Número de funcionarios/as con dedicación exclusiva que trabajan en esta unidad y no está firmado por Alcalde/sa.

- 3° EVALÚENSE** los proyectos declarados admisibles por las Direcciones Regionales, en conjunto con el Departamento de Programas y Diseños de la Subdirección Nacional de SENADIS, para definir su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas del presente concurso.
- 4° PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio Nacional de la Discapacidad el listado de proyectos Admisibles e Inadmisibles.
- 5° DÉJASE CONSTANCIA** que, en contra de la presente Resolución Exenta, procede el Recurso de Reposición, el cual se debe interponer dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003, únicamente a través del correo electrónico edli@senadis.cl y mediante el Formulario de Presentación de Recurso de Reposición, el que se encuentra disponible en la página web del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NETAF5-425>